

COVID 19

# Guías Técnicas Recomendaciones

Para personal de las fuerzas armadas, seguridad,  
servicio penitenciario y vigilancia privada.

## Para el armado del protocolo, colocar al inicio los datos del establecimiento

- Razón social y CUIT
- Dirección, localidad, provincia, Código Postal
- Horarios y turnos habituales de trabajo
- Cantidad de trabajadores

## NORMATIVA DE REFERENCIA

Ley 20.744 de Contrato de Trabajo. · Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. · Ley 24.557 de Riesgos del trabajo. · Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. · Decreto N° 351/1979: reglamentario de la Ley N° 19.587. · Decreto N° 260/2020: Declaración de la emergencia sanitaria por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia del Coronavirus. · Decreto N° 297/2020 y sus normas complementarias y/o modificatorias: Ordenamiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, junto con sus excepciones y los servicios considerados esenciales. · Decreto 367/2020: Consideración de COVID-19 como Enfermedad de carácter profesional no listada. · Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación: Se establecen medidas obligatorias y recomendaciones a fin de prevenir y evitar la propagación del Covid-19. · Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: Se determina la implementación obligatoria de afiches informativos sobre medidas de prevención específicas relativas al Covid19, y aprobación del documento “Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales”. · Resolución 21/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: sobre Teletrabajo en el marco de la Emergencia Sanitaria. · Resolución 38/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: reglamentaria del DNU 367/2020. · Disposición GG - SRT N° 05/2020: sobre recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio; recomendaciones para el desplazamiento desde y hacia el trabajo, uso de elementos de protección personal y correcta colocación y retiro del protector respiratorio. Todo ello sin perjuicio de lo que establezca la autoridad sanitaria local.

El empleador deberá exhibir en lugar visible afiche Res SRT 29/2020 – Afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19.

## COVID-19: Contagio y prevención

El COVID-19 se contagia por vía aérea, cuando una persona portadora del virus tose o estornuda y segrega pequeñas gotas. Al entrar en contacto con los ojos, la boca o la nariz de otras personas se produce el contagio. El virus no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por ciertos períodos de tiempo sobre cualquier tipo de superficies.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son:

- Fiebre
- Cansancio
- Tos seca
- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Pérdida del olfato
- Dolor de garganta
- Pérdida del gusto
- Dolores de cuerpo

- Congestión nasal
- Rinorrea
- Diarrea

El virus presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) que lo hace muy soluble a soluciones jabonosas. Por eso, la principal medida de prevención individual es el lavado de manos (complementada, en forma secundaria, por el alcohol al 70%) y la principal medida colectiva es la “técnica de doble balde - doble trapo”:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.
- En el balde N.º 1 agregar agua y detergente.
- Sumergir el trapo N.º 1 en balde N.º 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- En el balde N.º 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir trapo N.º 2, escurrir y friccionar en las superficies. Si la concentración es de 55 gr/litro, 100 ml de lavandina rinden para 10 litros de agua.
- Enjuagar con trapo N.º 2 sumergido en balde N.º 2 con agua.
- Dejar secar

## Recomendaciones generales

- Reforzar todas las medidas de higiene personal.
- Lavado frecuente de manos durante la jornada y especialmente:
  - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos o de comer.
  - Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.
  - Después de utilizar instalaciones sanitarias.
  - Después de estar en contacto con otras personas.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Usar protección (barbijo y/u ocular) cuando haya riesgo de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.) en comedores o durante la jornada laboral.
- Mantener todos los lugares ventilados.
- Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección de los locales antes de comenzar a trabajar y al terminar.
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70%, incluyendo todas aquellas superficies que se tocan (picaportes, botoneras de ascensores, teclados, cajas, etc.).
- Limpiar y desinfectar las herramientas y materiales de trabajo antes y después de trabajar o frente al cambio de turno. Lo mismo con los vehículos y otros elementos de uso compartido (limpiar y desinfectar frente al cambio de personal). En lo posible, evitar el uso compartido.
- Las tareas de fumigación o limpieza y desinfección deben seguir las medidas de seguridad e higiene propias de la tarea.
- Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para hidratarse, higienizar y desinfectar.
- Reducir al mínimo la dotación.

- Mantener la distancia de 2 metros entre los trabajadores en todo momento.
  - Separar al trabajador de otras personas o del público mediante mamparas, pantallas o cortinas adecuadas, en la medida en que sea posible.
  - Limitar el ingreso de público a lugares de atención o de visitantes (familiares de detenidos, personas que ingresan a una sala de espera, etc.). Hay que indicar que aguarden en la vía pública manteniendo la distancia, no permitir el ingreso de acompañantes innecesarios, establecer cupos máximos de ingreso, son algunas de las medidas a evaluar.
  - Proveer a los trabajadores de elementos de higiene (agua y jabón, alcohol en gel, otros) y seguridad según corresponda a sus actividades (guantes descartables, barbijo descartable, protección ocular, otros) y capacitarlos en su correcta colocación, retiro, disposición, mantenimiento.
- Los EPP (elementos de protección personal) son individuales, no se comparten.
  - Los EPP de protección contra el coronavirus deben ser descartables, en lo posible, y no interferir con otros EPP necesarios para realizar la tarea en forma segura.
  - Higienizar y desinfectar los guantes descartables, especialmente cuando hay interacción con público o intercambio de objetos (tarjetas, dinero, mercadería).
- Reducir al mínimo el traslado de personal, realizando la higiene y desinfección antes y después de cada traslado. Minimizar el uso de transporte público.
  - Reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedores y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección. Establecer turnos para que haya menos personas utilizándolos en forma simultánea. No compartir utensilios.
  - En caso de ser necesario el acercamiento por entrega de materiales/mercancías y/o alimentos, se debe asignar un lugar para dejarlos con un mecanismo de aviso a fin de que otro trabajador espere y lo retire oportunamente, minimizando el acercamiento y contacto entre personas. Este lugar se deberá higienizar constantemente.
  - Para mercadería transportada en camiones: coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
  - Mantener la limpieza de los depósitos de residuos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes. Establecer protocolos específicos de acción en caso de tratamiento de residuos contaminados. Señalizar lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.
  - Los servicios de Higiene y Seguridad en Trabajo, y de Medicina Laboral deberán evaluar las condiciones particulares del establecimiento y recomendar las medidas específicas que correspondan implementar en cada caso, así como también analizar los procesos de trabajo y otros elementos del sistema de gestión para sugerir adaptaciones. Los servicios serán responsables de la capacitación al personal.

## Recomendaciones específicas

El personal de seguridad en vía pública, custodiando establecimientos o transportes debe utilizar EPP:

- Guantes descartables.
- Barbijo descartable o tapaboca.
- Protección facial / ocular (gafas, por ejemplo).

Ventilar permanentemente los vehículos. Limpiar y desinfectar los vehículos (llaves, volantes, teclas, palanca de cambios, freno de mano, ventanillas, puertas y manijas, cerraduras, baúl) antes de comenzar a trabajar, al terminar y al cambiar de turno.

El personal de Seguridad que entre en contacto con personas contagiadas o sospechosas de estar infectadas con COVID-19 debe utilizar EPP, a saber:

- Guantes descartables.
- Bata / mameluco descartable (si no pueden usarse porque dificultan el acceso al cinturón con accesorios, por ejemplo, el arma reglamentaria, hay que tomar la precaución de desinfectar el cinturón y el arma regularmente).
- Barbijo descartable.
- Protección ocular (gafas, por ejemplo) o facial.

Durante detenciones o traslado de personal se producirán situaciones de proximidad. Para prevenir contagios, las medidas a adoptar son:

- Antes de volver a realizar alguna tarea, limpiar y desinfectar el cinturón y los accesorios. Es conveniente tener algún desinfectante en spray o toallitas desinfectantes.
- Seguir los procedimientos establecidos para desechar los EPP descartables.
- Seguir los procedimientos establecidos para la limpieza del uniforme y prendas de tela (se recomienda lavarlas con agua caliente).
- No sacudir las prendas.
- No permanecer en el domicilio particular con el uniforme de trabajo ni el calzado. Quitarse el calzado antes de ingresar y desinfectarlo. Quitarse el uniforme y lavarlo al entrar. Lavarse las manos al terminar el procedimiento.
- El personal de seguridad que realiza tareas administrativas de rutina debe seguir los mismos procedimientos que otras actividades administrativas en cuanto a higiene personal, del lugar de trabajo y distancia mínima sugerida.

## **PLAN DE CONTINGENCIA**

El Plan de Contingencia tiene como objetivo anticiparse a posibles situaciones de riesgo, de manera que si éstas llegan a producirse, el impacto negativo sea el menor posible.

Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre), informar a su responsable directo y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación. Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 37.5 °C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior.

Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.

Las personas que hayan tenido contacto con personas que hayan viajado o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse y avisar rápidamente los servicios de salud y al superior inmediato o persona designada por el empleador a tal efecto.

Mantenerse actualizado, en la página del Ministerio de Salud, acerca de la definición de caso sospechoso y contacto estrecho.

Contar con una Declaración Jurada de Salud para administrar al personal a medida que retome las actividades (sea la primera vez que concurre o diariamente al ingreso). Las preguntas orientativas pueden ser: ¿Ha viajado internacionalmente en los últimos 14 días? • ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19? • ¿Actualmente usted presenta síntomas no habituales como: fiebre, tos, dolor de garganta o falta de aliento? Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, el trabajador es considerado como un posible caso sospechoso. Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador puede ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

En caso de detectar caso sospechoso se deberá: a. Aislar al trabajador. b. Entregarle un barbijo. c. Evitar tocar sus pertenencias. d. Solicitar inmediatamente atención médica y seguir las pautas que le sean indicadas al teléfono que indique la autoridad sanitaria de su jurisdicción, a saber: 107 CABA, 148 Provincia de Buenos Aires. Los teléfonos de contacto del resto de las jurisdicciones podrá encontrarlos en el siguiente link <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos> e. Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes. f. Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

Acciones posteriores: una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, máquinas, herramientas, etc). Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieron contacto estrecho con la persona enferma, posiblemente las autoridades analicen la posibilidad de la continuidad laboral.

## Fuentes

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA

<https://www.argentina.gob.ar/srt>

CDC.GOV What law enforcement personnel need to know about coronavirus disease 2019 (COVID-19)

<http://www.uart.org.ar/~uart/recomendaciones-por-actividad-2/>